a es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el anticulo 30,5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) 268¢916<-aa04-94ea-214109156066



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO (FEDER 2014-2020) NOMBRE DE LA OPERACIÓN Equipamiento para capacitación avanzada en TIC **OBJETIVO ESPECÍFICO** 020c1 LÍNEA DE ACTUACIÓN 18 CAMPO DE INTERVENCIÓN 80 CÓDIGO PROYECTO DE GASTO 43697 FECHA INICIO DE LA OPERACIÓN 01/01/2016 FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN 31/12/2016 GASTO ELEGIBLE: 2014 2015 2016 90.000 2018 2019 2020 TOTAL 90.000 UTILIZACIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS NO

NO

Х

Χ

¿ESTÁ INCLUIDA EN LA ITI DEL MAR MENOR?

¿ESTÁ SUJETA A EVALUACIÓN DE IMPACTO

¿GENERA INGRESOS?

AMBIENTAL?

DESCRIPCIÓN DE GASTOS A REALIZAR:

El objeto de esta convocatoria es la contratación del "Suministro de equipamiento para los programas de capacitación y formación en TICs" Dicho equipamiento se utilizará para impartir formación a diversos colectivos impactando especialmente en jóvenes dentro de los centros educativos y usuarios de la red de Alas (Aulas de Libre Acceso a Internet) de la Región de Murcia. La formación en materias TICs avanzadas incluirán materias en electrónica, robótica avanzada e innovadora, programación en IoT, smart cities, etc..

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD PREVISTOS:

(E051) Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión: 6.000

SI

JUSTIFICACIÓN DE SU ELEGIBILIDAD:

A) CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO.

Esta actuación se encuadra dentro del objetivo específico OE.2.3.1 "Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud".

B) SUBVENCIONABILIDAD DE LOS GASTOS

La totalidad de los gastos del proyecto, cumplen la Orden (pendiente aprobación), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del FEDER.

C) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Mejorar la inclusión digital del colectivo destinatario de la operación.

EL CITADO PROYECTO SE ATENDRÁ A LAS NORMAS COMUNITARIAS Y NACIONALES APLICABLES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

SE DISPONE DE LA SUFICIENTE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

FECHA:

FIRMA:

FRANCISCO ABRIL RUIZ

DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y ECONOMÍA DIGITAL

